



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

ORDENANZA 3035

FECHA DE SANCION: 9 de Diciembre de 2020.-

NUMERO DE REGISTRO: 2900

EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-13580/20.-

VISTO:

El expediente letra D-N° 13.580 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo de elevar solicitud de licencia privada para el mantenimiento y reparaciones de alumbrado público de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que siendo coincidente con lo dictaminado por la Dirección de Coordinación, en cumplimiento con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y la legislación vigente.

Que, habiendo una sola oferta y en atención a lo indicado en el Art. 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Art. 187° del Reglamento de Contabilidad de la Provincia de Buenos Aires, la aceptación de la oferta debe ir acompañada de la convalidación por parte del Honorable Concejo Deliberante.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Autorízase a adjudicar la Licitación Privada N° 16/20 para la ----- Contratación de la mano de obra y logística para ser afectadas a la conservación, mantenimiento y reparación del alumbrado público del Partido de Villa Gesell, la suma de \$2.220.000, 00 (Pesos dos millones doscientos veinte mil) a la firma Ferrero Construcciones SRL en cumplimiento del Art. 155° de la Ley Orgánica de Municipalidades por ser su oferta única.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

Constanza del Rocío
Zgonc Palacios
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell